

RESOLUCION N° 60

Mendoza, 08 de junio de 2023

VISTO

La vigencia del Estatuto Académico Universitario, aprobado por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación 2752/15;

CONSIDERANDO

La propuesta sobre extensión de regularidades de las asignaturas recibida en el Consejo Académico Universitario de la Universidad de Congreso con fecha 6 de junio de 2023;

Que para todas las materias regularizadas a partir del Ciclo 2019 rige un plazo de regularidad de 2 años;

Que por Disposición 7 de VRA del 2/1/18, se difundió la normativa vigente hasta dicho ciclo académico consistente en 3 ciclos de duración;

Que los Directores, los Tutores de Carrera, y la Secretaría de Organización Académica, han analizado los rendimientos y trayectorias académicas del estudiantado, durante el período de pandemia y el inmediato posterior a la misma;

Que, del análisis realizado, surge la conveniencia de extender la regularidad nuevamente a 3 años de duración.;

Que dichas acciones cuentan con la aprobación del Consejo Académico Universitario;

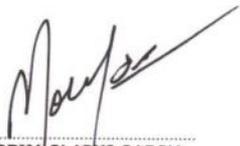
**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD DE CONGRESO
R E S U E L V E**

Artículo 1°. Para todas las materias regularizadas por los alumnos, a partir del primer semestre del Ciclo Académico 2021, el plazo de regularidad será de tres años (6 semestres), posteriores a su obtención. Para los casos especiales (ej. los relacionados con los Planes de Estudio a término) los Decanos podrán evaluar la conveniencia de extenderla por un plazo mayor, siempre considerando la trayectoria de los alumnos y el plan académico de terminalidad de sus estudios.

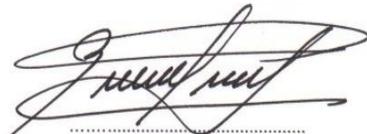
Artículo 2°. Instrúyase a las distintas Secretarías Académicas y a los Directores y Tutores de Carrera, para que, a través de distintas iniciativas, que deberán comunicar al Vice Rectorado Académico, propicien la planificación académica en el estudiantado, conducentes al aprovechamiento de las mesas de exámenes.

Artículo 3°- Dicha normativa será incorporada al Reglamento General Interno.

Artículo 4°. Regístrese, dese a conocimiento y, cumplido, archívese.



.....
LIC. NORMA GLADYS GARCIA
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE CONGRESO



.....
ING. RUBÉN DARIO BRESSO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE CONGRESO